

Reunión de Constitución

Comité Bipartito de Capacitación



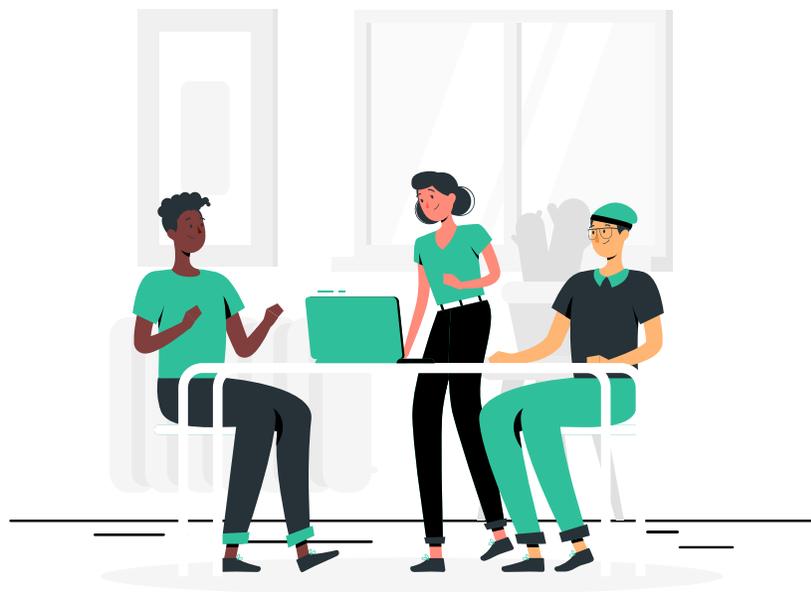
GESTIONANDO LA CAPACITACIÓN

✓ Saber ✓ Servicios ✓ Sistema ✓ Seguridad

¿Qué es el Comité Bipartito de Capacitación?



Es una organización conformada al interior de la Universidad cuya función es **acordar** y **revisar** el programa anual de capacitación de la organización y **asesorar** a la dirección de esta en materias de capacitación.



Sus objetivos son:

- Reforzar la calidad de los procesos y productos.
- Mejorar la productividad de los funcionarios y funcionarias y la Universidad.
- Promover el desarrollo de las competencias laborales de los funcionarios y funcionarias, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo.

Oportunidad para generar mesas de diálogo con los funcionarios/as

Marco Legal



La no constitución del Comité, los expone a multas de 3 a 50 UTM (multas que pueden considerarse por trabajador contratado). Esto está regido por la inspección del Trabajo y no por SENCE.

Reunión de Constitución CBC

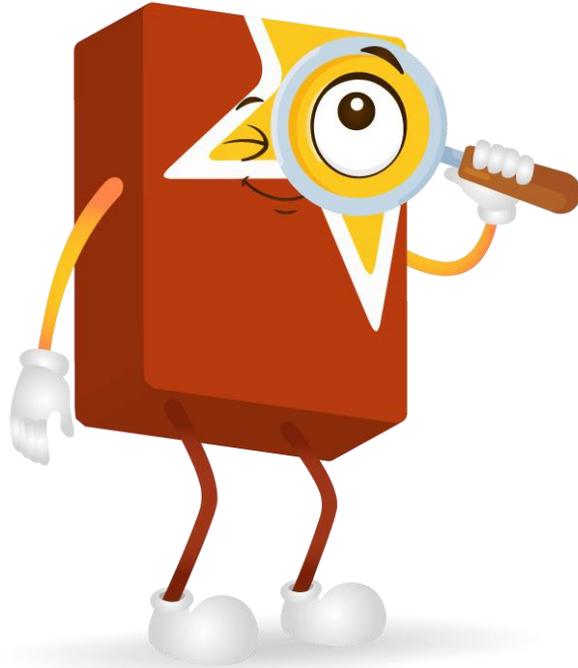


En la sesión de hoy debemos:

- » **Designar al Presidente y Secretario** y a sus respectivos reemplazantes, para el caso de ausencia o impedimento. Si resulta elegido Presidente un miembro del sector empleador, el Secretario deberá obligatoriamente ser un representante del sector trabajador o viceversa, con el fin de mantener el equilibrio entre ambas partes.
- » Definir las **funciones** del Presidente(a) y Secretario(a).
- » Definir la **duración** de los representantes en el cargo.
- » Definir **periodicidad** de sesiones anuales (la ley expresa obligatoriedad de reunirse al menos 1 vez)
- » Una vez finalizada la elección se firma el acta por los titulares y ministro de fe (según formato autorizado por SENCE) y se envía al OTIC.



Importante considerar:



- » Los miembros del Comité Bipartito de Capacitación duran en sus funciones el tiempo que determinen las partes.
- » Todos los acuerdos del comité se adoptan por simple mayoría.
- » El quórum mínimo para sesionar es de cuatro integrantes.
- » De cada sesión se debe dejar acta de respaldo.
- » El comité no tiene fuero sindical.
- » La conformación y el funcionamiento del comité bipartito son fiscalizadas por la Dirección del Trabajo.

Beneficios Comité Bipartito de Capacitación





MUCHAS GRACIAS

www.proforma.cl



OTICPROFORMA



PROFORMA.TV



OTICPROFORMA



OTICPROFORMA